

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
MARZO VEINTISIETE DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las trece horas del día veintisiete de marzo del año dos mil dos, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de Partidos Políticos: licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciada Rosalva Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido del Trabajo; licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta

de sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del dos mil dos. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual se aprueba la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo para el año dos mil dos, y se autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales en el presente año. VIII.- Presentación del Análisis Jurídico relativo a la gestión de recursos que permitan la adecuada operación del Instituto Electoral de Querétaro durante el ejercicio dos mil dos, y del acuerdo en su caso. IX.- Asuntos Generales. - - - - -

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Buenas tardes a todos los integrantes de Consejo General, gracias a todos por su asistencia a esta sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo del año dos mil dos, para el desahogo de los puntos ha que hemos sido convocados, con fundamento en lo establecido en el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado, solicitó a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, haga uso de la palabra. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Buenas tardes en primer término daré lectura a la convocatoria remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Cuerpo Colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta y ocho, fracciones décima quinta, trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera, segunda, setenta y uno y setenta y nueve fracciones segunda y décima tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, seis, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y siete, sesenta y uno y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me

permiso convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día veintisiete de los corrientes a las trece horas, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral del Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual se aprueba la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo para el año dos mil dos, y se autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales en el presente año. Octavo.- Presentación del Análisis Jurídico relativo a la gestión de recursos que permitan la adecuada operación del Instituto Electoral de Querétaro durante el ejercicio dos mil dos, y el acuerdo en su caso. Noveno.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral de Estado. Atentamente licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva. En cumplimiento de lo aquí expuesto me propongo a desahogar el primer punto que es la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia de las señoras y señores representantes de los Partidos Políticos, se encuentra el licenciado Hiram Rubio García, representante del Partido

Revolucionario Institucional, el ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante suplente del Partido del Trabajo, la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México, asimismo damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciado Antonio Rivera Casas, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, asimismo damos cuenta con la presencia del Director General del Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, por lo tanto señor Presidente hay quórum legal y queda formalmente instalada la sesión. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, procedamos al desahogo del segundo punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El segundo punto es el relativo a la aprobación de la orden del día propuesto. Esta Secretaria informa que no se ha inscrito nadie para asuntos generales, por lo que solicitaría la votación económica de los Consejeros Electorales. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad la orden del día, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- De acuerdo, pasemos al tercer punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El tercer punto es sobre la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos. ¿Si no hay alguna observación? Pasaríamos a la aprobación por parte de los Consejeros Electorales. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor para la aprobación del acta, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- De acuerdo

aprobado. Pasemos al siguiente punto de la orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El cuarto punto es el relativo al informe del Presidente de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General en virtud de las facultades que nos confiere el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado, doy cuenta de las actividades más relevantes en el transcurso del mes que está por concluir. Uno.- En obediencia al mandato contenido en el artículo sesenta y ocho, fracción vigésima cuarta, de la Ley Electoral del Estado, el seis de marzo se hizo entrega formal del documento que contiene el Informe del Estado General, que guardan los trabajos de este organismo, correspondiente al año dos mil uno, al titular del Poder Ejecutivo, por conducto de su Secretaría Particular, y al Poder Legislativo, por conducto de la diputada Presidente de la Comisión Permanente, Laura Ivonne Vandenpeereboom Jiménez. También se realizó una visita de cortesía, el siete de marzo al titular del Poder Judicial, Magistrado Arturo González de Cosío Frías, a quien le fue entregada un tanto del documento. Dos.- De igual manera, el día diecinueve de marzo participamos en el acto celebrado en el Museo de la Ciudad en el que fue presentado el Informe de Actividades mencionado ante la ciudadanía interesada. En el acto fue presentado, además, el libro que contiene los Informes Anual, de Proceso y la Estadística Electoral dos mil; se entregó a los asistentes un disco compacto con información electoral y fue montada la muestra fotográfica Elecciones y Democracia en Querétaro. La presencia de representantes de fuerzas políticas, de los Poderes del Estado, de organismos privados y agrupaciones ciudadanas dio mayor relevancia a este acto que, para nosotros, constituye una modalidad de rendición de cuentas. De manera particular, hay que dejar constancia de nuestra gratitud por la presencia de la Magistrada Basilisa

Balderas, Presidenta de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia; de la Subsecretaría de Gobierno, Elvia Estela Guadarrama; del diputado Juan José Flores Solórzano, Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Legislatura, así como del Teniente Coronel Antonio Chávez Ramírez, representante de la Comandancia de la diecisiete zona militar. Tres.- No quiero dejar pasar la ocasión para comentar que la referida muestra fotográfica, obra del periodista Jesús Ontiveros, permanecerá abierta al público, por dos semanas, en las instalaciones que el Museo de la Ciudad dispone en la Plaza Boulevares de esta ciudad, donde también los interesados podrán consultar la información electoral divulgada tanto en la versión impresa como en la versión informática. Esta exposición nos permitirá contacto con importantes núcleos juveniles de esta capital. Cuatro.- El ocho de marzo atendimos la invitación que nos formuló el vecino Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para comentar la Memoria de su Proceso Electoral pasado. Con esta participación quisimos enfatizar la relevancia que tiene para los ciudadanos disponer de la información precisa y oficial que le permita el acceso a las entrañas de los procesos electorales. Cinco.- Del catorce al dieciséis de marzo participamos en la Décima Sexta Reunión Nacional de Presidentes de Organismos Electorales, a convocatoria del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, con la concurrencia de veintidós entidades. Pudimos constatar la prolífica producción editorial que en este campo se viene registrando, así como la intensa actividad de intercambio que durante el presente año se tiene programada mediante foros, encuentros y coloquios en distintos puntos de la república. Seis.- El trece de marzo participamos en el acto protocolario que por conducto de nuestra representación legal, este organismo electoral suscribió acuerdo específico con la Universidad Autónoma de Querétaro para la impartición del Diplomado en Derecho Electoral. La presencia de la rectora Dolores Cabrera y del Director de la Facultad de Derecho, Agustín Alcocer, es evidente del rango que a esta actividad

académica se le ha reconocido por parte de esa casa de estudios. También, en calidad de testigos, firmamos el Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral relativo al Estudio Técnico para la Determinación de los Distritos Electorales de la Entidad. Siete.- El siete de marzo atendimos la visita del Coordinador del Instituto de Estudios Legislativos, Fernando Sámano Álvarez, quien nos informó de la próxima aparición de la revista “Los Sentimientos de la Nación”, que se ocupará de la reflexión y la investigación en materia parlamentaria, y cuyas páginas ofreció a este Consejo haga extensiva esta apertura. Ocho.- En el propósito de contribuir al impulso de la ciudadanía participativa, se ha facilitado el uso de esta sala de sesiones a los siguientes grupos: Centro de Información Ambiental, Ciudadanos por la Democracia, Coordinadora Ciudadana y Asociación de Colonos de el Carrizal. Nueve.- El trece de marzo atendimos la invitación a participar en el encuentro promovido por el programa radiofónico sector privado, de la empresa periodística Organización Radio Fórmula. Agradecemos la oportunidad que se nos brindó para reflexionar sobre la relación entre Comunicación y Democracia ante representantes de organismos patronales y ejecutivos industriales. Diez.- El dieciocho de marzo se atendió en esta sala de sesiones a la dirigencia estatal estructura municipal y la representación del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo, que acudieron a presentar escrito con el que se inició el procedimiento previsto por el artículo doscientos ochenta de la Ley Electoral, mismo del que dará cuenta en su momento la Secretaría Ejecutiva. Once.- Durante el mes que se concluye sesionaron las comisiones de Educación Cívica, el siete de marzo, para conocer y aprobar lo relativo al plan general y la convocatoria al Diplomado en Derecho Electoral; el once de marzo la Comisión de Radiodifusión para la revisión de guiones radiofónicos de Partidos Políticos, el trece de marzo la Comisión de Organización Electoral, el dieciocho de marzo la Comisión de Editorial para

conocer y resolver lo relativo a la propuesta de edición del libro para una Historia Social de la Sierra Gorda, de la autoría de Antonio Flores González y Santiago Salinas de la Vega. Sin más agradezco su atención. ¿Sí no hay alguna intervención?. Le pediría licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Antes de pasar al siguiente punto, doy cuenta con la presencia del licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, representante del Partido Acción Nacional. Pasamos al siguiente punto que es el relativo al informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En atención a la obligación de dar cuenta a Ustedes de las actividades de mayor relevancia realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, y adicionalmente a las tareas institucionales en que participamos y que da cuenta por separado el señor Presidente, informo lo siguiente. Fue realizado por la suscrita y el personal a mi cargo, la guardia que por vencimiento de termino se cumplía el cinco del presente mes y año. Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría a mi cargo y áreas que dependen de la misma, correspondientes al mes que se informa. Se elaboraron dos proyectos de acuerdo de Consejo, mismos de los cuales se dará cuenta en la presente y que se pondrán a consideración de este Honorable Consejo para su aprobación. Se realizó el análisis jurídico que fuera encargado a la Coordinación Jurídica, en la sesión ordinaria del Consejo General de fecha treinta y uno de enero, mismo que se adiciona como anexo, el acuerdo de Consejo por el que se autoriza la gestión de recursos que permitan la adecuada operación del Instituto para el año dos mil dos. Se realizo la versión estenográfica del acta de sesión ordinaria anterior, misma de la que se da cuenta y pone a consideración de este Cuerpo Colegiado, en la presente sesión. Se elaboró y notificó oportunamente por la suscrita y el personal a cargo de la misma, la convocatoria para la sesión ordinaria del presente mes y año. Este Instituto

recibió la notificación de la sentencia recaída al amparo promovido por Tecnología Avanzada del Centro en Computación en contra del Instituto Electoral de Querétaro, la que oportunamente fue impugnada. Se ha concluido por la Secretaría a mi cargo, la sistematización de las propuestas que para el perfeccionamiento de la legislación electoral ha convocado este Instituto. De manera tentativa nos proponemos convocar a la Comisión de Análisis para el próximo diez de abril con oportunidad haremos llegar a Ustedes la notificación respectiva. Ha sido iniciado el expediente mediante el cual el Partido Revolucionario Institucional denuncia hechos probablemente constituidos de infracción atribuidos al Partido Acción Nacional y al Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional, licenciado Francisco Garrido Patrón; se ha emplazado al Partido Acción Nacional y éste contestó el día de la fecha; respecto al licenciado Francisco Garrido Patrón no se ha encontrado y le fue dejado citatorio para su emplazamiento conforme a la Ley. Las anteriores son las actividades más sobresalientes realizadas por la Secretaría a mi cargo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, ¿sí no hay alguna intervención?. . . . Pasáramos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo al Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Señores integrantes del Consejo General de conformidad a la Ley Electoral vigente, informo ante este Órgano Colegiado las actividades desarrolladas por las áreas operativas de este Instituto Electoral. Dirección General.- Se llevó a cabo una reunión de trabajo relativa al proyecto de los Estatutos del Servicio Profesional Electoral y de Relaciones Laborales con: la Secretaria Ejecutiva, Coordinador y Auxiliar Jurídico, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, para considerar

que dichos documentos en su calidad de preliminares, no contravengan a las disposiciones de la Ley de los Trabajadores del Servicio del Estado y Municipios. Asimismo, se informa que las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional del Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral de Guanajuato, no han hecho llegar las observaciones a dichos documentos que en su oportunidad se les hicieron llegar. Por parte del personal adscrito a las Direcciones General, de Organización Electoral y de Educación Cívica y Capacitación Electoral, acudimos a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para conocer las características y líneas generales que en materia del Registro Federal de Electores se llevan a cabo, los temas abordados fueron: Modernización Tecnológica y Operativa. Depuración del Padrón y, Digitalización Cartográfica. Se remitieron los acuerdos aprobados por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año en curso, para su publicación en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” de conformidad al artículo setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Fueron enviados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, copias fotostáticas de los oficios remitidos por los órganos jurisdiccionales estatales a esta Dirección General. Asimismo, se remitieron los ejemplares números ocho, nueve, diez, once, doce y trece del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, para su conocimiento y archivo. Durante este mes se llevaron a cabo diferentes reuniones de trabajo con la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a fin de dar seguimiento a los diferentes documentos internos que se están gestando como preparatorios al proceso electoral del año dos mil tres y por cuenta separada se dará informe a este Consejo en el área de Organización Electoral. A invitación expresa y derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración que en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática que se tiene con la Universidad Contemporánea y el Instituto Electoral de Querétaro, un servidor asistió a las instalaciones de ésta para impartir

la plática “Partidos Políticos y Organismos Electorales” a los alumnos de la Licenciatura en Derecho. Con base en la invitación formulada por la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Querétaro, personal adscrito a las Direcciones: General y de Educación Cívica y Capacitación Electoral asistimos a la primera tertulia con el tema “Régimen de Partidos”. Se realizó el pago por la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos nueve punto treinta y dos pesos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, para cubrir los gastos que originó el Anexo Técnico Número Cuatro, cuyo objetivo es el de coadyuvar con esta Dirección General en el estudio técnico para determinar los Distritos Uninominales, vale la pena mencionar, que este monto fue determinado tras los acercamientos necesarios con los Directivos del Registro Federal de Electores para efectos de que reconsideraran la cantidad a pagar por el Instituto Electoral de Querétaro por razones de asignación presupuestal para el presente año. En calidad de representante legal de este organismo electoral, acudí a la firma del Acuerdo Específico de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con la Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Facultad de Derecho, cuyo fin es el establecer las bases y la realización del diplomado en Derecho Político Electoral, el cual será impartido en las instalaciones de la División de Investigación y Posgrado de la facultad antes mencionada, la fecha de inicio será el veintiséis de abril del año en curso y los módulos que conforman el programa son los siguientes: Uno.- El Derecho Electoral; Dos.- Derechos Políticos; Tres.- Teoría de la Democracia; Cuatro.- Formas de Gobierno; Cinco.- Los Partidos Políticos; Seis.- Sistemas Electorales; Siete.- El Marco Legal de la Representación Política; Ocho.- Las Instituciones Electorales; Nueve.- El Proceso Electoral; Diez.- El Contencioso Electoral y los Delitos Electorales; Once.- El Servicio Profesional Electoral; Doce.- Seminario de Investigación. A dicho evento asistió el Director Ejecutivo de Educación Cívica y

Capacitación Electoral. De manera conjunta con la Coordinación Administrativa de este Instituto, se trabajó en el proyecto de ajuste al presupuesto para el presente ejercicio fiscal dos mil dos, observando en todo momento la aplicación del gasto en las cuentas que ordinariamente se aplican, el marco jurídico y la relación de programas de actividades que las áreas tienen por desarrollar en el presente año. Fue remitido material electoral consistente en cuatro urnas y cuatro mamparas a la doctora Martha Gloria Morales Garza, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, para efectos de apoyar la Consulta Ciudadana con los habitantes de la Delegación de Agua Zarca, Municipio de Landa de Matamoros. Atendiendo a lo ordenado por la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve, fracción novena, y que en tiempo y forma se remitió al Presidente de este Consejo General y se informó al máximo órgano de dirección, se asistió al Museo de la Ciudad para efectos de presentar la estadística electoral por sección, municipio y distrito en esta entidad, relativa al proceso electoral local del año dos mil, además de hacer referencias en datos estadísticos que contiene el documento. asimismo, se hizo mención sobre el disco compacto denominado "Información Electoral Interactiva". Coordinación Administrativa.- Para dar cumplimiento al artículo cuarenta, fracción primera, inciso c), de la Ley Electoral en vigor, se entregaron las ministraciones mensuales a los Partidos Políticos relativas al financiamiento público. En cumplimiento a las obligaciones mensuales, se hicieron gestiones oportunas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social y entrega de documentación requerida por este último. En atención a los apoyos que de manera ordinaria realiza esta coordinación, se efectuaron las órdenes de compra y servicios correspondientes, requisiciones y envíos de correspondencia. Se elaboraron los cheques con su respectiva documentación, pólizas de egresos, ingresos y de diario. Se realizaron las conciliaciones de nóminas, combustibles y

mantenimiento de vehículos e inventario de bienes. Atendiendo el lineamiento administrativo número once, esta Coordinación Administrativa lleva a cabo una revisión de la documentación oficial requerida para todos y cada uno de los empleados, anexando documentos adicionales a los presentados en el momento de su alta en este Instituto. Se hicieron gestiones con el propietario del inmueble ubicado en la calle de Bambú número diez, para efectos de que lleve a cabo trabajos de impermeabilización y mantenimiento al edificio. Se tramitó ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, el pago de tenencia y placas de los vehículos propiedad de este Instituto. En atención al comunicado oficial del Sub-Contador Mayor de Hacienda de la Legislatura del Estado, se prepara la documentación y espacio físico correspondiente para que se realice la auditoria al Instituto sobre el informe del ejercicio presupuestal del tercero y cuarto trimestres del año dos mil uno. Por último, se generaron los estados financieros correspondientes al mes de febrero del presente año. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Con el fin de dar cumplimiento a la actividad relacionada a los manuales de procedimientos que faciliten el ejercicio de las funciones del Instituto, esta dirección trabajó en las observaciones realizadas por la Dirección General a los siguientes documentos: Manual de Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales; Logística para la Ubicación de sedes de los Consejos Distritales y Municipales; Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales Distritales y Municipales; Logística para la Asignación de los Lugares de Uso Común; Manual de Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular, Sustitución y Cancelación; Reglamento de Asistentes Electorales; Manual de Listas Nominales; Lineamientos Jurídicos, para el Recurso de Revisión en los Consejos Electorales; Manual de Funcionamiento del Sistema de Información del desarrollo al término de la Jornada Electoral; Revisión y Análisis del Convenio Instituto Electoral de Querétaro–Instituto Federal Electoral

en materia de Organización Electoral. Se continúa con los trabajos relativos al proyecto de Manual de Monitoreo, que tiene a su cargo la Coordinación de Prerrogativas. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, invariablemente se ha brindado orientación y asesoría a personal de Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, por conducto de la Coordinación de Prerrogativas. Dando seguimiento al cronograma para la revisión de estados financieros de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General, se revisa el período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil uno, encontrándose actualmente los trabajos en su fase final. Se asistió a la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, en la que se trataron los siguientes puntos: Enfoques de Comunicación Institucional; Impacto en los Manuales Operativos del Instituto Electoral de Querétaro que tendrán por el proceso del Perfeccionamiento en la Ley Electoral; Información sobre la visita del Presidente de la Comisión al Estado de Hidalgo y Asuntos Generales. En virtud que el Consejo General del Instituto, en sesión ordinaria del veintiocho de febrero pasado, tuvo a bien aprobar los dictámenes referentes a los estados financieros de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, relativos al período del primero de julio al treinta de septiembre del año dos mil uno, se ha hecho entrega de la documentación soporte a los representantes acreditados en este organismo electoral local. El personal de esta dirección hizo acto de presencia en la presentación del libro ¿Cómo votamos en Querétaro? Informes y Estadística del Proceso Electoral del Estado de Querétaro correspondiente al año dos mil; Del documento Informe Anual correspondiente al año dos mil uno; De la Muestra Fotográfica Elecciones y Democracia en Querétaro y del disco compacto

denominado “Información Electoral Interactiva”, en el Museo de la Ciudad. Se notificó a los representantes de los Partidos Políticos las fechas en que serán impartidos los talleres individuales de apoyo para cierre de Estados Financieros del primer trimestre del año dos mil dos. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- En cumplimiento a la fracción octava del artículo ochenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se participó en la sesión ordinaria de la Comisión de Radiodifusión, correspondiente al presente mes. Derivado de lo anterior, se han elaborado guiones radiofónicos en cuyo contenido se abordan temas genéricos como: Estructura y Fines del Instituto Electoral de Querétaro; Valores Democráticos; ¿Qué es un Proceso Electoral?; entre otros, con la finalidad de que estos puedan ser transmitidos en aquellos espacios que por diversas causas no sean utilizados en tiempo. Se participó en la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, donde se puso a consideración para su aprobación, en su caso, el acuerdo específico de colaboración celebrado con la Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Facultad de Derecho para efectos del diplomado en Derecho Electoral, así como el contenido de la convocatoria para el mencionado evento académico. Atendiendo la invitación formulada por la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Querétaro, personal adscrito a esta Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, asistimos a la transmisión de las Teleconferencias que forman parte del programa “Voces de la Democracia”, sobre el curso Ciencia Política en México. De igual manera el personal de esta dirección acudió al Museo de la Ciudad a la presentación del ejemplar ¿Cómo Votamos en Querétaro?, Informe de Actividades del año dos mil uno y del disco compacto denominado “Información Electoral Interactiva”. En atención a la invitación del doctor Rafael Lauda Monestel, Director de la Escuela Normal Queretana, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, participó como

ponente en el Congreso denominado Experiencias Educativas del Siglo Veintiuno, el cual se desarrolló en esta ciudad del diecinueve al veintiuno de los corrientes. En otro orden de ideas, conviene destacar que entre los documentos y proyectos que se vienen elaborando dentro de la dirección del área, se encuentra el relativo a la estructura del contenido de un sistema computacional para el seguimiento y control de la capacitación electoral del año dos mil tres, en cuyo objetivo es el sustentar significativamente la eficiencia y el avance de la capacitación electoral a los ciudadanos insaculados, apoyando dicho control en una base de datos que facilite dar seguimiento a las diferentes etapas de este proceso desde los ciudadanos que sean insaculados hasta la integración de las mesas directivas de casilla, en lo cual deberá incluir la generación de: notificaciones, alta de mesas directivas de casilla clasificadas por su tipo básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, nombramientos a funcionarios de casilla y el encarte de integración y ubicación de las mismas. Acerca de las actividades que se llevan a cabo con miras al proceso electoral próximo, se ha participado en la reunión de trabajo con la Dirección General y la Coordinación de Comunicación Social para definir y crear la imagen gráfica institucional que será utilizada durante las elecciones del año dos mil tres, lo cual servirá para diseñar: carteles, bardas, espectaculares, documentos institucionales, promocionales, audiovisuales, prendas de identificación para capacitadores y asistentes electorales, figura distintiva, entre otros. Finalmente se atendió la correspondencia institucional oficial recibida en las áreas operativas de esta Dirección General. En el uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretaría Ejecutiva.- Muchas gracias, damos cuenta con la presencia de la licenciada Rosalva Santoyo Pichardo, representante del Partido de la Revolución Democrática. Para aprobar el informe del Director General solicitaría la votación económica de los señores Consejeros Electorales. Acto seguido los siete Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal

de aprobación. Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias, abordemos el siguiente punto. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- Es el relativo a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro mediante el cual se aprueba la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo para el año dos mil dos, y se autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuestales en el presente año. Para la presentación que se requiere le damos el uso de la palabra al señor Director General. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Me permito leer a Ustedes la presentación que son tres puntos que atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo setenta y nueve, fracción décima tercera, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en el que se señala que dentro de las facultades del Director General está ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto que al efecto le asigne la Legislatura del Estado, y considerando que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es el Órgano Superior de Dirección de este Instituto quien será responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Así como el de remitir a la Legislatura del Estado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, trimestralmente un Informe del Ejercicio Presupuestal, para efectos de su revisión y aprobación, en su caso. Esta Dirección General observa los siguiente. Primero.- Lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, el día treinta de enero del año en curso referente al decreto de presupuesto de egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal del año dos mil dos. Segundo.- Lo ordenado en la Sesión Ordinaria de Consejo General, correspondiente al mes de enero del año en curso, en la cual se instruyó al Director General para que en su calidad de responsable de la administración,

presente un análisis sobre los alcances y limitaciones del presupuesto asignado al Organismo Electoral y que proponga un austero aplanado del gasto, indicando qué programas serán necesarios cancelar y que ajustes habrá que hacer. Tercero.- El oficio de fecha doce de febrero de este año, en el que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, informa a esta Dirección General la asignación presupuestal a este Instituto por la cantidad de veinte millones de pesos en el presente ejercicio fiscal. Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo mencionado, se hacen las siguientes consideraciones para el ejercicio presupuestal del año dos mil dos, tomando en cuenta la aplicación del gasto en las cuentas que ordinariamente se aplican. En lo referente a la cuenta número cincuenta y uno, la cual integra los conceptos de Servicios Personales, se tienen en consideración las apreciaciones relevantes determinantes en el contenido de los dictámenes que emitió la Quincuagésima Tercera Legislatura, relativas a la aprobación de la cuenta Pública correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil. Sin embargo, dadas las condiciones de asignación de presupuesto no permite cumplimentar en su totalidad con lo señalado en las apreciaciones relevantes que mencionan los dictámenes de la Legislatura, situación que se hace del conocimiento por ser un asunto que en el anteproyecto de presupuesto dos mil dos aprobado por este Consejo General y remitido conforme al artículo sesenta y ocho, fracción trigésima de la Ley Electoral del Estado, se contempló para dar satisfacción total y definitiva a las apreciaciones antes citadas. No obstante se han tomado medidas orientadas a cumplir parcialmente sobre el particular. Con el esquema de servicios personales presentado a este Máximo Órgano de Dirección permite la operación del Instituto. Forman parte integral de esta cuenta, las contribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, y del Sistema de Ahorro para el Retiro. Por último, se contempla un incremento general del seis punto nueve a las

percepciones netas, y demás prestaciones determinadas en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios. Por lo que se refiere a la cuenta número cincuenta y dos de Servicios Generales, se presenta un ejercicio disciplinado y austero en el cual se podrá observar que los gastos de operación del Instituto deberán ser ejercidos de tal manera que se dé prioridad a los programas y actividades propias de un año preelectoral, así como las tareas ordinarias que la Ley Electoral considera; lo cual permitirá tener una adecuada planeación para el próximo proceso electoral del año dos mil tres; dentro de esta cuenta resalta lo siguiente: La Reforma Electoral; el Estudio Técnico para determinar los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para la elección próxima; validación de los domicilios en donde fueron ubicadas las casillas electorales en el año dos, buscando verificar si cumplen con los requisitos necesarios para el dos mil tres, el Diplomado en Derecho Político-Electoral que se realizará en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y la Junta Local Ejecutiva de Querétaro del Instituto Federal Electoral; dar continuidad al Convenio que se tiene con la Radiodifusora del Gobierno del Estado, para efectos de que los Partidos Políticos tengan acceso y se de cumplimiento a la Ley en la materia; diseñar y elaborar un programa de cómputo que permita el seguimiento y control de la información en materia de capacitación electoral, preparar el proceso de convocatoria para integrar los Consejos Electorales Distritales y Municipales; y promover el fortalecimiento de la cultura política y contribuir al desarrollo de la vida democrática de los Ciudadanos Queretanos. Lo mencionado en las cuentas antes referidas, es en acatamiento al acuerdo del Consejo General de este Instituto aprobado en el punto de asuntos generales en la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero del presente año, en el cual, las áreas de este Instituto presentaron propuestas de actividades para que sean consideradas como parte

del Programa General de Trabajo del año dos mil dos, no omitiendo que en estas tareas se da prioridad a lo estipulado en la Ley Electoral Estatal y aquellas que por su naturaleza implican la preparación del proceso electoral venidero. Cabe la pena mencionar que por las condiciones de tiempo y de conformidad a lo aprobado por este Consejo General el veintinueve de octubre del año pasado, se propone dejar de organizar la Cuarta Reunión Nacional de Capacitación Electoral y Educación Cívica por los costos que esto representaría. En lo referente al Anexo Técnico Número Cuatro que se tiene firmado con el Instituto Federal Electoral y este Organismo Electoral, se tuvieron acercamientos con los Directivos de Registro Federal de Electores para efectos de que se reconsideraran los costos que originarían las consultas para llevar a cabo el estudio técnico a que hace referencia el artículo once de la Ley Electoral en el Estado. Por lo que se refiere a la cuenta de Asignaciones Globales Suplementarias es decir, la número cincuenta y nueve, en ella se contempla el acuerdo de Consejo General de fecha treinta y uno de enero en el que se aprobó la cantidad que por concepto de financiamiento público ordinario recibirán los Partidos Políticos con derecho al mismo para el año dos mil dos, de conformidad con el artículo cuarenta, fracción primera de la Ley Electoral de Estado de Querétaro. Por último, y como se desprende del documento que concentra las actividades a desarrollar por las áreas de dirección y operativas del Organismo Electoral, se aprecia que las once áreas realizarán un total de cuarenta y cuatro programas de los cuales se desprenden ciento cincuenta y ocho actividades, mismas que ciento treinta y siete se realizan en el ejercicio del gasto de operación que tiene este Instituto, es decir, con personal y equipo permanente, por lo que veintiún actividades se encuentran en el esquema de ser ajustables. Conforman este documento el Marco Jurídico, Plantilla de Personal, Concentrado General de Programas por Área con Costos, y Relación de Actividades por Área. Es menester de esta Dirección General, salvaguardar la

legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia con la que se debe desempeñar el cargo respectivo, así como atender con la máxima diligencia el servicio que ha sido encomendado. Por ello, se formula esta presentación con el objetivo de cumplir los programas y el ejercicio presupuestal correspondiente, y de tal manera simultánea se determinarán las medidas orientadas a incrementar la austeridad y disciplina con la que se ha venido ejerciendo el gasto del Instituto Electoral de Querétaro, gracias. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- ¿Sí no hubiera alguna observación? Pasaría a la lectura del acuerdo respectivo. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a ejercer el presupuesto asignado al Instituto Electoral de Querétaro correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil dos. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: inciso a) Consejo General; inciso b) Dirección General; inciso c) Consejos Distritales; Inciso d) Consejos Municipales; e inciso e) Mesas Directivas de Casilla.

Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y respectivamente por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originalmente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los Partidos Políticos y mediante los procesos electorales. Los Partidos Políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónoma en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con

personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los Partidos Políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción trigésima cita: “Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto que proponga su Presidente y remitirlo, dentro de la segunda quincena del mes de octubre de cada año, al Ejecutivo del Estado, quien lo incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos de Gobierno del Estado”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y nueve dispone: “ El Consejo General tiene las facultades siguientes”; la fracción quinta cita: “Remitir anualmente al titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General para su consideración y, en su caso, se contemple en el presupuesto de egresos”. Octavo.- Que mediante acuerdo del Consejo General de fecha veintinueve de octubre del año dos mil uno, se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dos y se ordenó la remisión al titular del Poder Ejecutivo para su consideración, a efecto de que se incluyera en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado. Noveno.- Que en fecha treinta de enero del presente año, se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año dos mil dos. Décimo.- Que mediante oficio número, Secretaría de Planeación y Finanzas, diagonal, cero cuarenta, diagonal, dos mil dos, de fecha doce de febrero del año en curso, la licenciada Suhaila María Núñez Elías, Secretaria de Planeación y Finanzas de

Gobierno del Estado, envía al licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro, la información relacionada con las partidas que le fueron asignadas en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año dos mil dos, con base en la cual se elaboró un ajuste en el Programa General de Trabajo para el presente año que implica la disminución de metas, la cancelación de programas y la constante observación de medidas de austeridad en los términos previstos en el documento anexo que contiene los ajustes mencionados y que forma parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos a que haya lugar. Décimo primero.- Que mediante oficio número, dirección general, diagonal, cero, cero, noventa y seis, diagonal, dos mil dos, de fecha veinte de marzo del año que transcurre, el Director General del Instituto Electoral de Querétaro, remite a la Secretaría Ejecutiva del propio Instituto, el concentrado por grupo de gasto y el calendario mensual de recursos por partida presupuestal, lo cual obra como anexo del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos a que haya lugar. Décimo segundo.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro requiere autorizar al Director General los ajustes realizados al Programa General de Trabajo para que ejerza las partidas presupuestales para el ejercicio fiscal del dos mil dos, el cual se integra por los conceptos de servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, maquinaria, mobiliario y equipo, asignaciones globales y prerrogativas; los que se contienen en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro;

cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho fracción trigésima, sesenta y nueve fracción quinta, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la autorización al Director General para ejercer las partidas presupuestales para el ejercicio fiscal del año dos mil dos, las que se integran por los conceptos de servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, maquinaria, mobiliario y equipo, asignaciones globales y prerrogativas; los que se contienen en el documento que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autoriza al Director General los ajustes realizados al Programa General de Trabajo para que ejerza las partidas presupuestales para el ejercicio fiscal del año dos mil dos, las que se integran por los conceptos de servicios personales, servicios generales, materiales y suministros, maquinaria, mobiliario y equipo, asignaciones globales y prerrogativas; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos, damos fe. Este es el proyecto de acuerdo que la Secretaría Ejecutiva pone a disposición de este Consejo General, ¿sí no hay alguna consideración. Pasaría a la votación respectiva. ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor, ¿licenciada

María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. No se encuentra el doctor Javier Elizondo en estos momentos, por lo que son seis votos a favor para este acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien quedando aprobado este punto, pasemos al punto octavo de la orden del día. Antes de pasar le damos el uso de la voz a la licenciada Rosalva Pichardo Santoyo. En el uso de la voz la licenciada Rosalva Pichardo Santoyo, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Si independientemente que ya se haya votado, considero que es lamentable que se tengan que hacer ajustes, en un Instituto que se pretende que la educación a mediano y largo plazo sea lo que rijan los procesos de democratización en el país. Me llama mucho la atención que se haya tenido que recortar de manera forzosa, por el recorte que se le tuvo que hacer a la propuesta inicial el aspecto de biblioteca y editorial, así como también el de organización electoral, creo que son áreas donde se asegura el futuro realmente de la formación y educación política, en ese sentido yo espero que con la petición que se hace en términos de que se recupere el faltante con respecto a lo que inicialmente se programó para que este Instituto pueda ejercer todas sus facultades en el marco de educación y formación política, gracias era todo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciada, continuemos con el punto octavo de nuestra orden del día. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva.- El punto octavo es el relativo a la presentación del Análisis Jurídico relativo a la gestión de recursos que permitan la adecuada operación del Instituto Electoral de Querétaro durante el ejercicio dos mil dos, y de acuerdo en su caso. Atendiendo a la instrucción que recibió el área jurídica en la pasada

sesión ordinaria del Consejo General me permito resumir las vías legales que se analizaron para obtener recursos que permitan la adecuada operación del Instituto Electoral de Querétaro para el ejercicio dos mil dos. Se analizaron dos vías posibles. Primero.- Iniciar controversia de carácter constitucional, misma que fue estudiada y basándose en el artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluyó que el Instituto Electoral de Querétaro no está legitimado para iniciar este recurso, reforzado dicho criterio con varias tesis jurisprudenciales. La segunda es la vía de solicitar ampliación presupuestal, dado que el Instituto Electoral de Querétaro, basado en su autonomía diseñó un Programa General de Trabajo que constó de ciento cincuenta y ocho actividades y que en su momento fue aprobado por el Consejo General. Dado que la asignación final de acuerdo a lo publicado en “La Sombra de Arteaga” fue la cantidad que todos conocemos de veinte millones de pesos y como ya se aprobó en el punto anterior nos hemos visto en la necesidad de cancelar importantes programas y la reducción significativa de otros, en consecuencia y basándose en lo que dispone la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince que señala que el Instituto Electoral de Querétaro, es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que el propio artículo regula como principios rectores del Instituto: La certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad, de igual manera, en atención a lo señalado por la Ley Electoral del Estado en su artículo sesenta que menciona que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado y atendiendo además a la obligación de este Órgano Colegiado tiene de gestionar los recursos necesarios para la adecuada operación conforme al mandato que la Ley le otorga a continuación la Coordinación Jurídica recomienda que se envíe una solicitud

formal de ampliación presupuestal tanto a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, así como al Titular del Ejecutivo por el monto que resulte del diferencial entre el proyecto formulado por el Consejo General y la asignación otorgada, exceptuando aquellas actividad que en definitiva y por razones de calendario ya no puedan ejecutarse. En la misma solicitud se plantee que en caso de imposibilidad de dotar la totalidad de recursos solicitados y sin que se altere de manera alguna la voluntad expresa del Legislador, se modifique la última parte del cuarto párrafo de los considerandos que forman parte del decreto publicado en “La Sombra de Arteaga” de fecha treinta de enero del año dos mil dos y se autorice una transferencia por el monto señalado por dos punto cinco millones de pesos, para que en ejercicio de su autonomía el Consejo General determine su destino. Esto en virtud de que contar con un inmueble es una necesidad imperiosa, sin embargo ante la severa restricción presupuestal, es indispensable que el recurso disponible se emplee en tareas de mayor prioridad y de impacto directo en tareas sustantivas del organismo de cara al próximo proceso electoral. En estos términos estaría el proyecto de acuerdo correspondiente, ¿sí no hay comentarios de este Órgano Colegiado?. Me propongo dar lectura al acuerdo correspondiente. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza la gestión de recursos que permitan la adecuada operación del propio Instituto para el ejercicio del año dos mil dos. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto

Electoral de Querétaro organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: inciso a) Consejo General; inciso b) Dirección General; inciso c) Consejos Distritales; Inciso d) Consejos Municipales; e inciso e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerando. Primero.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y respectivamente por los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originalmente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los Partidos Políticos y mediante los procesos electorales. Los Partidos Políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “La

organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Constitución Política en el Estado de Querétaro en su artículo cuarenta y uno establece: “Son facultades de la Legislatura”, y la fracción vigésima cuarta dice: “Aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado”. Quinta.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y siete indica: “Son facultades del Gobernador del Estado”: y la fracción séptima refiere: “Presentar a la Legislatura las Iniciativas de Ley de Ingresos y Egresos y Presupuesto de Egresos del Estado. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo primero cita: “Las normas de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y los Partidos Políticos velarán por su estricta aplicación y cumplimiento”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho señala: La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los Partidos Políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y nueve dice. “Son fines del Instituto Electoral de Querétaro”, y la fracción segunda refiere: “Garantizar a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones”. Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y

derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado”. Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y tres dispone: “El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Décima primera.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho cita: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción trigésima tercera refiere: “Dictar los acuerdos y autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia”. Décima segunda.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y uno señala: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General actuará en forma colegiada y celebrará por lo menos una vez al mes sesiones ordinarias. Décima tercera.- Que la Ley Electoral de Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve precisa: “Son facultades del Director General”, y la fracción primera refiere: “Representar legalmente al Instituto”; la fracción sexta dice: Proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”; la fracción décima tercera indica: “Ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto que al efecto le asigne la Legislatura del Estado”. Décima cuarta.- Que el artículo siete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “El Director General, tendrá a su cargo la conducción administrativa del Instituto, así como la coordinación y supervisión de las actividades de los órganos operativos y técnicos del mismo”. Décima quinta.- Que el artículo sesenta y nueve del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro indica: “Las determinaciones de los consejos tendrán el carácter de: Resoluciones y Acuerdos.

Décima sexta.- Que en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del presente año, se instruyó a la Coordinación Jurídica del Instituto, a fin de explorar las vías legales a que pueden recurrirse, para obtener recursos en el monto requerido, con el propósito de que el organismo electoral esté en condiciones de funcionar como lo ordena el artículo quince de la Constitución Política local, es decir, autónoma en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Décima séptima.- Que la Coordinación Jurídica formula al Presidente del Consejo General el estudio mencionado en el considerando anterior, el que como anexo forma parte del presente, teniéndose por reproducido íntegramente en obvio de repeticiones innecesarias. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince, cuarenta y uno fracción vigésima cuarta y cincuenta y siete fracción séptima de la Constitución Política del Estado de Querétaro; uno, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción trigésima tercera, setenta y uno, setenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos diecisiete y sesenta y nueve y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tienen a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la autorización para la gestión de recursos que permitan la adecuada operación del propio Instituto para el ejercicio del año dos mil dos. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como consecuencia del análisis jurídico realizado por la Coordinación Jurídica, aprueba la autorización para la gestión de recursos que permitan la adecuada operación del propio Instituto para el ejercicio del año dos mil dos. Tercero.- Como consecuencia de lo anterior, el Consejo General

instruye al Director General del Instituto, a fin de que por su conducto presente la solicitud de ampliación de presupuesto en los montos sugeridos en el anexo del presente, a la Honorable Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, así como al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado. Cuarto.- El Consejo General de este Instituto, solicita al Presidente del propio Consejo dé el seguimiento respectivo a la solicitud mencionada. Quinto.- El Consejo General acuerda que en la solicitud que se haga a los órganos de referencia, se plantee que en caso de imposibilidad de dotar de la totalidad de los recursos y sin que se altere de manera alguna la voluntad expresa del Legislador se modifique la última parte del cuarto párrafo de los considerandos que forman parte del decreto publicado en la “Sombra de Arteaga” del treinta de enero del año dos mil dos y se autorice una transferencia por un monto de dos punto cinco millones de pesos, para que en ejercicio de su autonomía el Consejo General determine su destino. Esto en virtud de que contar con un inmueble es una necesidad imperiosa, empero, ante la severa restricción presupuestal que vive este Órgano Electoral, es indispensable que el recurso disponible se emplee en tareas de mayor prioridad y de impacto directo en tareas sustantivas del organismo, de cara al próximo proceso electoral. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintisiete días del mes de marzo del año en curso, damos fe. Este es el acuerdo de Consejo General que ponemos a su consideración, ¿si hubiere alguna observación al respecto? Pasaríamos a la votación correspondiente, ¿licenciado Antonio Rivera Casas?.- A favor, ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?.- A favor, ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor. Se aprueba por unanimidad el

acuerdo correspondiente, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- De esta manera queda resuelto el punto octavo, y dado que en el punto número nueve de asuntos generales no se inscribió ninguno de los presentes queda sin materia y dando con esto por concluida esta sesión y gracias por su asistencia, buenas tardes. - - - - -

- - - - -